AYUNTAMIENTO DE REYNOSA
ACTA NÚMERO 49

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
28 DE OCTUBRE DE 2022

En la Ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, siendo las catorce horas del día veintiocho de octubre del año dos mil veintidós; reunidos en la Sala de Cabildo, ubicada en el primer piso de la Presidencia Municipal, los integrantes del Ayuntamiento Constitucional para el período 2021-2024, con objeto de llevar a cabo la CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN DE CABILDO, CONVOCADA DE FORMA ORDINARIA, en atención a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44 y 55 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en vigor, en concordancia con los diversos 1, 27, inciso a; 33, inciso a, y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, siendo ésta convocada por el PRESIDENTE MUNICIPAL DE REYNOSA, CARLOS VÍCTOR PEÑA, por conducto del Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del Ayuntamiento.

__Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Buenas tardes Síndicos y Regidores. Para dar inicio a la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Reynosa para el periodo 2021 - 2024, solicito al Secretario tome lista de asistencia y dé cuenta de la misma.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Con su permiso, Presidente, se procederá a dar el pase de asistencia.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

Presidente Municipal	Carlos Víctor Peña	Presente
Primer Síndico	María Luisa Tavares Saldaña	Presente
Segundo Síndico	Marco Antonio Montalvo Hernández	Presente
Primer Regidor	Berenice Cantú Moreno	Justificó
Segundo Regidor	Juan de Dios González Ramírez	Presente
Tercer Regidor	Sandra Elizabeth Garza Faz	Presente
Cuarto Regidor	Jaime Arratia Banda	Presente
Quinto Regidor	Margarita Ortega Padrón	Presente
Sexto Regidor	Vicente Alejandro González Delgadillo	Presente
Séptimo Regidor	Reyna Denis Ascencio Torres	Presente
Octavo Regidor	Salvador de Jesús Leal Garza	Presente
Noveno Regidor	María del Rosario Rodríguez Velázquez	Presente
Décimo Regidor	José Luis Godina Rosales	Presente
Décimo Primer Regidor	Nancy Esperanza Ríos Rivera	Presente
Décimo Segundo Regidor	Carlos Alberto García Lozano	Presente
Décimo Tercer Regidor	Patricia Ramírez Ruíz	Justificó
Décimo Cuarto Regidor	Ma. Teresa Márquez Limón	Presente
Décimo Quinto Regidor	Ana Lidia Luévano de los Santos	Presente
Décimo Sexto Regidor	Carlos Alberto Ramírez López	Presente
Décimo Séptimo Regidor	María Esther Guadalupe Camargo Félix	Presente
Décimo Octavo Regidor	Yessica López Salazar	Presente
Décimo Noveno Regidor	Denisse Ahumada Martínez	Presente
Vigésimo Regidor	Oscar Salinas Dávila	Presente
Vigésimo Primer Regidor	Jorge Eduardo Gómez Flores	Presente

II. DECLARATORIA DE INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN POR EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, CARLOS VICTOR PEÑA.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Como lo establecen los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 7º

del Reglamento Interior del Ayuntamiento, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

__Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Siendo las 14 horas con 07 minutos, del día 28 de octubre de 2022, declaro abierta la Sesión Ordinaria de Cabildo. Continúe con la Sesión, por favor, Secretario.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Gracias Señor Presidente, me permito dar lectura al Orden del Día:

III. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia.

II. Declaratoria de instalación legal de la sesión por el Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña.

III. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

IV. Lectura del Acta derivada de la Cuadragésima Octava Sesión de Cabildo, celebrada de forma Ordinaria, su aprobación, aclaración o corrección, en su caso.

V. Lectura de correspondencia y acuerdos en trámite.

VI. Toma de protesta del Ciudadano Juan de Dios González Ramírez, Segundo Regidor Suplente, quien asumirá el cargo conforme a los artículos 31 y 34 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

VII. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación para que el Ciudadano Presidente Municipal suscriba un acuerdo de hermanamiento con la Ciudad de Rio Grande City.

VIII. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Programa "TESTAMENTO GRATUITO".

IX. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación, para la ratificación de la Sesión de Cabildo que obra en acta número 152, de fecha 16 (dieciséis) de diciembre de 2004 (dos mil cuatro), en donde se aprobó la permuta por afectación de predio en la colonia 5 de diciembre a favor de la Ciudadana ROSA ELIA RAMOS LEAL, relacionada con la Sesión de Cabildo que obra en el Acta número 152, de fecha 16 (dieciséis) de diciembre de 2004 (dos mil cuatro).

X. Informe de comisiones.

XI. Asuntos generales.

XII. Clausura de la sesión.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se somete a su consideración el presente Orden del Día, y solicito se manifiesten quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Le informo, Presidente, que **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA.**

IV. LECTURA DEL ACTA DERIVADA DE LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO CELEBRADA DE FORMA ORDINARIA, SU APROBACIÓN, ACLARACIÓN O CORRECCIÓN, EN SU CASO.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se les ha hecho llegar a los integrantes de este Cabildo el Acta derivada de la sesión anterior, celebrada de forma Ordinaria, por lo cual, se les solicita la dispensa de la lectura del acta en mención, con el fin de dar celeridad a la presente Sesión.

__Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Solicito a ustedes emitan su voto respecto a la aprobación del Acta derivada de la Cuadragésima Octava Sesión de Cabildo, celebrada de forma Ordinaria, y pido al Secretario dé cuenta de la misma.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se somete a su consideración la aprobación del Acta derivada de la Cuadragésima Octava Sesión de Cabildo, celebrada de forma Ordinaria, por lo cual solicito se manifiesten quienes

estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Le informo, Presidente, que fue emitida la votación consistente en la APROBACION POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO

__Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Continuamos con la Sesión, por favor.

V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS EN TRÁMITE.

__Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Secretario, informe si existe correspondencia y acuerdos en trámite.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Le informo, Presidente, que a la fecha recibimos un par de escritos por parte de la Regidora Berenice Cantú Moreno, el otro por parte de la Regidora Patricia Ramírez Ruiz, mediante el cual manifiestan no estarán presentes en la Sesión de Cabildo, para que se justifique su inasistencia.

__Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Continuamos con la Sesión, Secretario.

VI. TOMA DE PROTESTA DEL CIUDADANO JUAN DE DIOS GONZÁLEZ RAMÍREZ, SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE, QUIEN ASUMIRÁ EL CARGO CONFORME A LOS ARTÍCULOS 31 Y 34 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

__Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: En virtud de lo anterior, a efecto de llevar a cabo el desarrollo del presente punto del Orden del Día, solicito la presencia en esta Sala del Ciudadano Juan de Dios González Ramírez, a fin de tomar la protesta de Ley.

(INGRESA A LA SALA EL CIUDADANO JUAN DE DIOS GONZÁLEZ RAMÍREZ)

__Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: ¿PROTESTA USTED GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANEN, DESEMPEÑAR CON LEALTAD, EFICIENCIA Y PATRIOTISMO EL CARGO PARA EL CUAL HA SIDO ELECTO?".

__Regidor Juan de Dios González Ramírez: SÍ, PROTESTO.

__Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: "SI ASÍ LO HICIERE, QUE LA SOCIEDAD DE REYNOSA SE LO RECONOZCA Y SI NO, QUE SE LO DEMANDE", MUCHAS FELICIDADES.

__Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Continuamos con la Sesión, por favor, Secretario.

VII. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SUSCRIBA UN ACUERDO DE HERMANAMIENTO CON LA CIUDAD DE RIO GRANDE CITY.

__Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: En virtud de lo anterior, a efecto de llevar a cabo el desarrollo del presente punto del Orden del Día, le concedo el uso de la voz a la Regidora Sandra Elizabeth Garza Faz.

__Regidora Sandra Elizabeth Garza Faz: Muy buenas tardes señor Presidente, Honorable Cabildo. La idea es estrechar los lazos de amistad entre nuestra ciudad y nuestra ciudad vecina, que es la ciudad de Río Grande, la idea es fortalecer unir los esfuerzos para fortalecer los vínculos empresariales, turísticos, económicos, culturales, profesionales, sociales y deportivos. Es cuánto.

__Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Yo creo que esto es algo importante porque los que han tenido la oportunidad de visitar a Río Grande City, si ustedes ven el Centro Histórico de aquella ciudad es algo muy similar a la arquitectura que queremos aplicar en ciertos sectores, es un poco más moderna que la arquitectura Norestense, pero es una arquitectura del siglo XX; entonces es importante que podamos nosotros tener este tipo de lazos de amistad para poder compartir información y también, específicamente, más que nada el Reglamento de

Construcción del Centro Histórico de aquella ciudad, así que me da mucho gusto que estamos llevando a cabo este tipo de convenios de colaboración y de hermanamiento. Muchas felicidades a la Regidora Elizabeth Garza Faz que fue la que hizo posible este tipo de hermanamiento, muchas gracias. Bueno, solicito Secretario someta votación el presente punto la Orden del Día.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se somete a su consideración la aprobación para que el Ciudadano Presidente Municipal suscriba un Acuerdo de Hermanamiento con la Ciudad de Rio Grande City, por lo cual solicito se manifiesten quienes estén a favor de la presente, favor de levantar la mano. Se le informa, Presidente, **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL PRESENTE ACUERDO PARA QUE SUSCRIBA UN ACUERDO DE HERMANAMIENTO CON LA CIUDAD DE RIO GRANDE CITY.**

VIII. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROGRAMA "TESTAMENTO GRATUITO".

__ Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: ¿Algún Síndico o Regidor desea hacer un comentario al respecto?

__Regidora Ana Lidia Luévano de los Santos: Con permiso Presidente. ¿No sé si se va a leer algo? Estamos viviendo tiempos muy difíciles, esta pandemia que acabamos de vivir nos dejó una experiencia, debemos estar preparados no sabemos en qué momento habremos de perder un ser querido, puede ser algo tan inesperado; yo hoy mismo le agradezco a Margarita el apoyo que me ha brindado, ayer platicaba muy bien con mi hermano y ahorita está en terapia intensiva, no sabemos y la única forma que tenemos nosotros de decidir sobre nuestros bienes es a través de un testamento. Yo quiero de otra manera pues quienes deciden son las Leyes, se presentan quienes se sienten con derechos y a lo mejor era una persona que no deseaba el testador dejarle nada y va a tener un derecho y va a tener un bien; hace unas semanas apenas le comentábamos al Alcalde, y eso quiero comentarlo con todos, sobre la imperiosa necesidad que había de realizar algún convenio con los Notarios Públicos para que pudiéramos nosotros ofrecer al ciudadano, número uno concientizarse de la gran necesidad que se tiene de tener un testamento y número dos que fuera a un bajo costo que les permitiera el acceder a tan importante documento, pero en una forma por demás espontánea el Alcalde dijo en ese momento *vamos a hacerlo, vamos a tener un convenio con los Notarios, pero vamos a premiar a todas aquellas personas que nos alcance, ya de aquí a diciembre que estuvieran al corriente en el pago de su predial.* Normalmente se discuten cosas del cobro o situaciones diversas para el ciudadano, en este caso no, en este caso es hay que apoyar al ciudadano y se va a hacer en una forma gratuita, en la que cada quien pueda elegir con qué Notario decide ir, quiere ir, y a través de la Secretaría de Desarrollo Social, de la Secretaría de Finanzas, de Catastro, puedan acceder a tan importante documento. Yo quiero felicitarlo Alcalde por esa decisión que tuvo a bien plasmar a beneficio de quienes vivimos en este municipio. Gracias. Es cuánto.

__Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Gracias Regidora. Esperamos que su hermano tenga pronta recuperación, lo vamos a tener en nuestros pensamientos y oraciones. Adelante Regidora Nancy.

__Regidora Nancy Esperanza Ríos Rivera: Pues también agradecer al Licenciado Carlos Peña de la decisión que usted ha tenido de que sean gratis los testamentos, siempre y cuando las personas no deban nada en el predial, que las personas más responsables casi son las personas de la tercera edad y al darse este programa las personas se van a acercar para ponerse al corriente y entonces pues yo le agradezco en nombre de toda la ciudadanía por esto gratis.

__Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Gracias Regidora. ¿Alguien más?

__Regidora María Esther Guadalupe Camargo Félix: Si me permite un último comentario Alcalde.

__Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Adelante Regidora, María Esther.

__Regidora María Esther Guadalupe Camargo Félix: Muchísimas gracias. Como sabemos, y te abrazo Ana Lidia, espero que esté tu hermano muy bien; hay un desgaste emocional cuando las personas pelean entre los miembros de familia, esto se trata de incentivar también la cultura del testamento, de dejar en orden nuestros posesiones y decir cómo queremos que queden las cosas cuando pues ya no estemos en este mundo, eso evitaría muchos problemas a nuestras familias y pues a otros hijos, pero también agradecerle la colaboración del Colegio de Notarios de Reynosa, que tengo entendido por primera ocasión se hace, y no solamente en Reynosa sino en el estado, esta excelente campaña que usted ha encabezado y que vamos a tener todo el empeño para que salga lo mejor posible y que próximos años se pueda seguir replicando. Muchísimas gracias y mi voto será a favor.

__Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Gracias Regidora, adelante Regidora.

__Regidora Denisse Ahumada Martínez: Gracias Alcalde, buenas tardes compañeros. Nada más pues sí darle a conocer a la ciudadanía que ahora vamos a brindarle, encabezado aquí como dicen mis compañeras por el licenciado Carlos, les vamos a brindar beneficios, súper beneficios y que quede claro que va a ser para las personas mayores de 60 años que estén al corriente o ¿va a ser para general? para población en general, quienes estén al corriente sí y que sepa la gente y se entere que ya nosotros habíamos ya hecho un presupuesto para esto; entonces, como dice mi compañera Nancy, invito a los ciudadanos a que se acerquen a ponerse el corriente en el pago de su Predial y puedan obtener el beneficio.

__Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Adelante Regidora Reyna.

__La Regidora Reyna Denisse Ascencio Torres: Con su venia compañeros. Una pregunta ¿sería para todos los ciudadanos que estén al corriente su Predial o tenemos algún límite de testamentos?

__Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Adelante Regidora Ana Lidia.

__La Regidora Ana Lidia Luévano de los Santos: En un principio se veía que pudiera apoyarse a los discapacitados, mayores de 60 años, pero al estar viendo las reglas de operación se vio que para que entre un programa así debe tener características generales; entonces no se pudo segmentar, no se pudo ir a una porción de la población, si no tenía que ser a todos aquellos que te estén al corriente de su impuesto Predial, teniendo como un techo financiero lo que son $5,000,000 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) que equivaldría a 3,300 testamentos, por lo que resta de aquí al mes de diciembre.

__Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Gracias Regidora, adelante Síndico.

__Primer Síndico, María Luisa Tavares Saldaña: Claro está que estas Reglas de Operación van a estar publicitadas, van a ser publicadas y lo más importante es que la mayoría de la población, que fue una condición, pueda acceder a este beneficio que está otorgando el Ayuntamiento, por propuesta del Alcalde. Gracias.

__Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Gracias Síndica. Adelante Regidora María del Rosario.

__Regidora María del Rosario Rodríguez Velázquez: Sí buenas tardes. Ana Lidia, tengo una duda en cuanto a los notarios ¿cualquier notario puede inscribirse en el programa? Para ver si nos puedes contestar y para que la ciudadanía esté enterada.

__Regidora Ana Lidia Luévano de los Santos: El Colegio, se hizo el convenio con el Colegio de Notarios, ellos ya pasaron un listado y podrán acceder siempre y cuando se den de alta en el padrón de proveedores del municipio, que ahorita son poquitos por cierto, los que están inscritos forman parte de los requisitos para que puedan otorgar este bien y la gente será quien elija con quién desea ir.

__Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: ¿Alguien más?, si no, lo sometemos a votación, comentándoles de antemano que una vez publicado pues vamos a abrir la convocatoria, hacerla pública, para que la gente tenga conocimiento de las fechas

que se va a estar llevando a cabo y también el procedimiento adecuado. Adelante Secretario.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se somete a su consideración la aprobación el Programa “Testamento Gratuito”, por lo cual solicito se manifiesten quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Me permito informarle Presidente, **QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL PROGRAMA “TESTAMENTO GRATUITO”.**

__Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Gracias Secretario, continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

IX. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, PARA LA RATIFICACIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO QUE OBRA EN ACTA NÚMERO 152, DE FECHA 16 (DIECISÉIS) DE DICIEMBRE DE 2004 (DOS MIL CUATRO), EN DONDE SE APROBÓ LA PERMUTA POR AFECTACIÓN DE PREDIO EN LA COLONIA 5 DE DICIEMBRE A FAVOR DE LA CIUDADANA ROSA ELIA RAMOS LEAL, RELACIONADA CON LA SESIÓN DE CABILDO QUE OBRA EN EL ACTA NÚMERO 152, DE FECHA 16 (DIECISÉIS) DE DICIEMBRE DE 2004 (DOS MIL CUATRO).

__Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: ¿Algún Síndico o Regidor desea hacer un comentario al respecto? Regidora Ana Lidia Luévano.

__Regidora Ana Lidia Luévano de los Santos: Es un Dictamen el que voy a leer. Quiero decirles que esto es algo que me llena de gusto, lo veo como un acto de responsabilidad, de solidaridad, un acto de justicia y de voluntad jurídica; las personas que se encuentran aquí presentes, los sobrinos de la persona afectada, ella estuvo viendo desde el 2004 que sucedió esto, durante muchos años, y no lograba obtener la respuesta que requería, fue necesario que con el apoyo de la Abogada pudiera iniciar y con la respuesta de los Regidores que pudimos ver de qué se trataba la situación, que se requería para poder resolver para que ella pudiera escritura su terreno que le fue permutado. Ella tenía su terreno en la colonia 5 de Diciembre y un buen día le dijeron que lo necesitan al igual que otros porque iba a haber una plaza pública y que le iban a dar otro terreno en la colonia Loma Blanca, por situaciones de apellidos de una letra, una letra es por la que se hizo el problema, ella se llama Rosa Elvia y decía Rosa Elia por eso ella no ha podido llegar a un feliz término, estuvo aquí todavía hace algunos meses con nosotros y en una forma muy dramática diría yo, llorando ella que no quería morir sin haber resuelto este problema, no quería heredarles precisamente a su familia ese problema y, bueno, ahorita está enfermita, no pudo asistir con nosotros, pero vienen sus sobrinos y viene la abogada. Me voy a permitir a leer el documento, con el cual una vez que tengamos a bien votar, será enviada esta ratificación al Congreso del Estado para que las Comisiones que así lo determinen pueda ser publicado y una vez publicado puedan proceder a su escrituración.

LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL, en ejercicio de las facultades que confieren los artículos 59, fracciones II y III; 62, 63 y 64, fracción XVII, 64 Bis, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con lo establecido por los numerales 10, 11, 12, 16, 17 y 21 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, sometemos a su consideración el dictamen relativo de la precisión en el nombre de la permutante la C. Rosa Elia Ramos Leal, derivado de la afectación de predio en la colonia 5 de Diciembre, y al respecto se emiten las siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERA.- Mediante Sesión de Cabildo de fecha 16-dieciseis de diciembre del 2004-dos mil cuatro, la cual obra en el Acta número 152, se asentó en el punto número V del Orden del Día, la aprobación de la permuta por afectación de predio en la colonia 5 de Diciembre a favor de la C. ROSA ELIA RAMOS LEAL, el cual fue aprobado por mayoría y reza.

V. DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE PERMUTA POR AFECTACIÓN DE PREDIO EN LA Col. 5 de diciembre a favor de los CC. ROSA ELIA RAMOS

LEAL, RUBÉN JACOBO SÁNCHEZ, ING. Y C.P.A. RAMIRO CANTÚ GALLEGOS, FORTUNATO CAVAZOS GARZA, MARGARITA GUARDIOLA SANTOS, ALMA DELIA MÉNDEZ JUÁREZ, ELVIA ELENA OPORT CHARRON Y SERGIO H. ALANIS LONGORIA.

--- a la C. ROSA ELIA RAMOS LEAL, un predio ubicado en el Fraccionamiento Loma Blanca con una superficie de 277.23 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 23.57 M.L. CON LOTE 15; AL SUR EN 23.57 M.L. CON 17; AL ORIENTE EN 10.27 M.L. CON CALLE MUNICIPAL ORIENTE Y AL PONIENTE EN 10.18 M.L. CON CALLE MUNICIPAL PONIENTE. ----------

SEGUNDO.- Con motivo del escrito de fecha 10 de agosto de 2022, signado por la Lic. Maura Andrea Vázquez Gómez, asesora legal de la Sra. Rosa Elvia Ramos Leal, mediante el cual comparece a aportar documentales para integrar el expediente administrativo para la precisión del nombre de la permutante asentado en el punto número V del Orden del Día, del acta número 152 de fecha 16 de diciembre del 2004, donde se aprobó la permuta por afectación de predio en la colonia 5 de diciembre a favor de la C. ROSA ELIA RAMOS LEAL, señalado que el nombre fue correctamente asentado en dicha Acta de Cabildo, toda vez que el título de su propiedad, identificado como Acta Número 2689, Volumen XLIII, de fecha 25 de junio de 1997, pasado ante la Fe del Lic. Raúl Treviño Martínez, Notario Público Número 74 con ejercicio en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, que contiene Escritura Pública del Contrato de Compra Venta celebrado entre el Comité Coordinador de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (F.S.T.S.E.), representado por el Sr. Jaime Agustín Aguirre Treviño, como vendedor, y la Sra. Rosa Elia Ramos Leal, como compradora, misma que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 149279, Legajo 2946, de fecha 3 de diciembre de 1999.

Lo mismo se observa en el Certificado de Libertad de Gravamen de fecha 06 de junio del 2022, de la Finca Número 241492, identificado como Terreno Urbano, Lote 6, Manzana 6A, de la Colonia Burocrática 5 de Diciembre, con una superficie de 113.978 m2, teniendo como titular a la C. ROSA ELIA RAMOS LEAL.

TERCERO.- Derivado de los propios escritos presentados ante la Secretaría del Ayuntamiento de Reynosa, se puede advertir que quien solicita y firma es la C. ROSA ELVIA RAMOS LEAL, es decir persona diversa a la permutante, por lo que se advierte que existe irregularidad en el nombre de la solicitante (ROSA ELVIA RAMOS LEAL) con el nombre de la permutante (ROSA ELIA RAMOS LEAL), por lo que a fin de precisar el nombre y justificar así que la solicitante y la permutante son la misma persona, ROSA ELIA RAMOS LEAL y ROSA ELVIA RAMOS LEAL, allegó a la Secretaría del Ayuntamiento de Reynosa copia de la sentencia número 371-trescientos setenta y uno, de fecha 14-catorce de mayo de 2021-dos mil veintiuno, pronunciada dentro de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ROSA ELVIA RAMOS LEAL, a fin de acreditar que ROSA ELVIA RAMOS LEAL y ROSA ELIA RAMOS LEAL son la misma persona, expediente ventilado ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, bajo el número de expediente 00014/2021, en donde los puntos resolutivos señalan:

PRIMERO.- Han procedido las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria sobre Información Testimonial promovidas por ROSA ELVIA RAMOS LEAL, a fin de acreditar que ROSA ELVIA RAMOS LEAL y ROSA ELIA RAMOS LEAL, es la misma persona, en consecuencia:

SEGUNDO.- Se tiene por acreditado sin perjuicio del derecho de terceras personas, salvo prueba en contrario, que: ROSA ELVIA RAMOS LEAL y ROSA ELIA RAMOS LEAL, son la misma persona.- Lo anterior, tomando en consideración lo dispuesto por el artículo 874 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

TERCERO.- Expídase copias certificadas de la presente resolución a la parte interesada, así como del auto que la declare firme para los efectos legales que a la misma convengan.

CUARTO.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90(noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Así lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada PERLA PATRICIA HERNANDEZ QUINTERO, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada SANJUANA LOPEZ VARGAS, que autoriza y da fé. DOY FE.

TERCERA.- Con fundamento en el artículo 10 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, la Comisión de Fortalecimiento y Desarrollo Municipal celebró reunión con los integrantes de la Comisión a fin de proponer al Cabildo de este Ayuntamiento el proyecto del dictamen de la precisión del nombre de la permutante ROSA ELIA RAMOS LEAL con el de ROSA ELVIA RAMOS LEAL, con motivo de la permuta por afectación de predio en la colonia 5 de Diciembre a favor de la C. ROSA ELIA RAMOS LEAL, el cual fue aprobado por mayoría, la cual obra en Acta número 152 de la Sesión de Cabildo de fecha 16-dieciseis de diciembre de 2004-dos mil cuatro.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Por lo dispuesto por los artículos 115, fracción III, inciso b, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como lo establecen los numerales 130, 131, 132 y 133 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 59, fracciones II y III; 62, 63 y 64, fracción XVII, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; en relación con lo establecido por los numerales 10, 11, 12, 16, 21 y 25 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, esta Comisión de Fortalecimiento y Desarrollo Municipal, en cumplimiento a los ordenamientos antes mencionados, presenta el dictamen relativo de la Precisión del nombre de la permutante ROSA ELIA RAMOS LEAL, derivado de la afectación de predio en la colonia 5 de Diciembre.

SEGUNDO.- Esta comisión tienen a bien dar a conocer la propuesta del Dictamen de la Precisión del nombre de la permutante ROSA ELIA RAMOS LEAL, derivado de la afectación de predio en la colonia 5 de Diciembre, aprobada por mayoría, la cual obra en Acta número 152, se asentó en el punto número V del Orden del Día, Sesión de Cabildo de fecha 16-dieciseis de diciembre de 2004-dos mil cuatro, que a la letra dice:

V. DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE PERMUTA POR AFECTACIÓN DE PREDIO EN LA COL. 5 DE DICIEMBRE A FAVOR DE LOS CC. ROSA ELIA RAMOS LEAL, RUBÉN JACOBO SÁNCHEZ, ING. Y C.P.A. RAMIRO CANTÚ GALLEGOS, FORTUNATO CAVAZOS GARZA, MARGARITA GUARDIOLA SANTOS, ALMA DELIA MÉNDEZ JUÁREZ, ELVIA ELENA OPORT CHARRON Y SERGIO H. ALANIS LONGORIA.

--- a la C. ROSA ELIA RAMOS LEAL, un predio ubicado en el Fraccionamiento Loma Blanca con una superficie de 277.23 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 23.57 M.L. CON LOTE 15; AL SUR EN 23.57 M.L. CON 17; AL ORIENTE EN 10.27 M.L. CON CALLE MUNICIPAL ORIENTE Y AL PONIENTE EN 10.18 M.L. CON CALLE MUNICIPAL PONIENTE.

TERCERO.- De las documentales exhibidas por la solicitante a fin de justificar que la solicitante y permutante son la misma persona, las cuales consisten en: identificación con fotografía consistente en la Credencial de Elector expedida por el Instituto Federal Electoral en donde aparece la fotografía y nombre de la solicitante como el de ROSA ELVIA RAMOS LEAL, de igual manera se observa la documental consistente

en el acta de nacimiento de la solicitante, expedida por el Director General del Registro Civil Lic. Abelardo García González, acta identificada con el número 45, misma que obra en el libro 1, con fecha de registro 11/06/1950, de la Oficialía Primera del Registro Civil de Los Aldamas Nuevo León; además de la sentencia pronunciada dentro del expediente número 00014/2021, con motivo de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ROSA ELVIA RAMOS LEAL, a fin de acreditar que ROSA ELVIA RAMOS LEAL y ROSA ELIA RAMOS LEAL son la misma persona, emitida por la C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mediante el cual el juzgador otorgo valor probatorio a los diversos medios probatorios de conformidad con lo establecido en los artículos 324, 325, 371, 397, 398 y 409 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas en vigor, los cuales señalan lo siguiente:

ARTÍCULO 324.- La prueba de documentos deberá ofrecerse presentando éstos, si no obraren ya en los autos, o señalando el lugar o archivo en que se encuentren, y proponiendo, en este último caso los medios para que se alleguen a los autos. Si estuvieren redactados en idioma extranjero, se acompañará su traducción.

ARTÍCULO 325.- Son documentos públicos aquellos cuya formación está encomendada por la ley, dentro de los límites de su competencia, a un funcionario público revestido de fe pública, y los expedidos por funcionarios públicos, en el ejercicio de sus funciones. Entre otros, tienen categoría de documentos públicos:

I.- Los testimonios de las escrituras públicas otorgadas con arreglo a derecho y las escrituras originales mismas;

II.- Los documentos auténticos expedidos por funcionarios que desempeñen cargos públicos, en lo que se refiere al ejercicio de sus funciones;

III.- Los documentos auténticos, libros de actas, estatutos, registros y catastros que se hallen en los archivos públicos dependientes del Gobierno Federal, o de los particulares de los estados, de los ayuntamientos y del Distrito y Territorios Federales;

IV.- Los certificados de actas del estado civil expedidas por los oficiales del Registro Civil, respecto de constancias existentes en los libros correspondientes;

V.- Las certificaciones de constancias existentes en los archivos públicos expedidas por funcionarios a quienes competa;

VI.- Las certificaciones de constancias existentes en los archivos parroquiales y que se refieran a actos pasados antes del establecimiento del Registro Civil, siempre que fueren cotejadas por Notario Público o quien haga sus veces, con arreglo a derecho;

VII.- Las ordenanzas, estatutos, reglamentos y actas de sociedades o asociaciones, y de universidades, siempre que su establecimiento estuviere aprobado por el Gobierno Federal o de los Estados, y las copias certificadas que de ellos se expidieren;

VIII.- Las actuaciones judiciales de toda especie;

IX.- Las certificaciones que expidieren las bolsas mercantiles o mineras autorizadas por la ley y las expedidas por corredores públicos titulados con arreglo al Código de Comercio;

X.- Los convenios derivados de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos certificados y ratificados ante el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Poder Judicial del Estado; y

XI.- Los demás a los que la ley conceda tal carácter.

Los documentos públicos procedentes de los Estados, del Distrito y Territorios Federales harán fe sin necesidad de legalización de la firma del funcionario que los autorice.

ARTÍCULO 371.- La prueba de testigos se practicará de acuerdo con las reglas siguientes:

I.- Se celebrará en presencia de las partes que concurrieren;

II.- Los testigos serán examinados separados y sucesivamente, sin que unos puedan presenciar las declaraciones de los otros. A este efecto, el juez fijará un solo día para que se presenten los testigos propuestos por ambas partes que deban declarar sobre los mismos hechos y designará el lugar en que deben permanecer hasta la conclusión de la diligencia, salvo lo dispuesto en el artículo 365. Si no fuere posible terminar el examen de los testigos en un solo día, la diligencia se suspenderá para continuarla al siguiente. Si algunos de los testigos no concurrieren, la diligencia se practicará con los que se presenten, mandándose hacer efectivo el apercibimiento a los que sin justa causa no concurran. El Juez tendrá libertad para prescindir de los testigos que no concurran o para ordenar su presentación, por la policía o nuevo apremio de arresto;

III.- Se procurará identificar a los testigos asentándose razón en el acta de los documentos o medios que sirvieron para este fin;

IV.- Se exigirá a los testigos, antes de que declaren, la protesta de decir verdad, haciéndoseles saber las penas en que incurren si se producen con falsedad;

V.- A todo testigo se le preguntará su nombre, edad, estado, domicilio y ocupación; si es pariente por consanguinidad o afinidad de alguno de los litigantes y en qué grado; si es dependiente o empleado del que lo presentare, o tiene con él sociedad o alguna otra relación de intereses; si tiene interés directo o indirecto en el pleito y si es amigo íntimo o enemigo de alguno de los litigantes; por su parte, la contraria puede hacer al testigo las preguntas que desee, tendientes a asegurarse de su idoneidad y que la declaración que va a rendir no le ha sido aconsejada;

VI.- El tribunal preguntará al testigo sobre los hechos a cuyo respecto se le ha llamado a declarar y podrá, además, formularle de oficio o a petición de la parte las preguntas que considere útiles para el esclarecimiento de la verdad. Las partes no podrán interrogar directamente a los testigos. El testigo interrogado debe contestar personalmente y no puede servirse de apuntes ya preparados; pero el tribunal puede permitirle el uso de anotaciones cuando deba referirse a nombre o cifras o cuando así lo aconsejen circunstancias especiales, pero no cuando los nombres o cifras sean la respuesta a la pregunta o repregunta formulada. El tribunal tendrá las más amplias facultades para hacer a los testigos y a las partes las preguntas que estime conducentes para el esclarecimiento de los puntos controvertidos;

VII.- Si existe desacuerdo entre las declaraciones de dos o más testigos, el Juez ordenará, de oficio o a petición de parte, que sean careados; VIII.- Si el testigo que comparezca se niega a prestar protesta o a declarar, incurre en contradicciones notorias, o si existe sospecha fundada de que no ha dicho la verdad, el Juez hará en ese acto su consignación para que se proceda penalmente en su contra, y si se trata de flagrante delito ordenará inmediatamente su detención;

IX.- Si alguno de los testigos hace referencia a otras personas, el Juez, en virtud del conocimiento de los hechos, puede disponer de oficio que sean llamadas a declarar. El Juez también puede disponer que sean oídos los testigos que fueron eliminados por excesivos o que se repita el examen de los ya interrogados, a fin de aclarar sus testimonios o rectificar irregularidades que aparezcan de los anteriores interrogatorios; y,

X.- En el acta que se levante se harán constar las preguntas formuladas y las respuestas del testigo, en forma que en la contestación se comprenda el sentido o término de la pregunta. La infracción a esta disposición se castigará con multa hasta por el importe de treinta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. Los testigos están obligados a dar la razón de su dicho, respecto de las respuestas que no la lleven implícita, y el Tribunal deberá exigirla.

Para los efectos de la valoración, se entiende por razón de su dicho la explicación lógica y razonada de la forma en que el declarante conoció el hecho o hechos. No se considerará cumplido este aspecto de la prueba cuando dicha explicación es vaga,

inconsistente o insuficiente. La declaración, una vez firmada, no podrá variarse ni en la sustancia ni en la redacción

ARTÍCULO 397.- Los documentos públicos hacen prueba plena de los hechos legalmente afirmados por la autoridad de que aquéllos, procedan; pero, si en ellos se contiene declaraciones de verdad o manifestaciones de hechos de particulares, los documentos sólo prueban plenamente que, ante la autoridad que los expidió, se hicieron tales declaraciones o manifestaciones; pero no prueban la verdad de lo declarado o manifestado.

Las declaraciones o manifestaciones de que se trata prueban plenamente contra quienes las hicieron o asistieron al acto en que fueron hechas, y se manifestaron conformes con ellas. Pierden su valor en el caso de que judicialmente se declare su simulación.

También harán prueba plena las certificaciones judiciales o notariales de las constancias de los libros parroquiales, relativos a las actas del estado civil de las personas, siempre que se refieran a época anterior al establecimiento del Registro Civil. Igual prueba harán cuando no existan libros de registro, original y duplicado, y cuando, existiendo, estén rotas o borradas las hojas en que se encontraba el acta.

En caso de estar contradicho su contenido por otras pruebas, su valor queda a la libre apreciación del tribunal

ARTÍCULO 398.- El documento privado prueba los hechos mencionados en él, sólo en cuanto sean contrarios a los intereses de su autor, cuando la ley no disponga otra cosa. El documento proveniente de un tercero sólo prueba en favor de la parte que quiere beneficiarse con él y contra la otra, cuando ésta no lo objeta. En caso contrario, la verdad de su contenido debe demostrarse por otras pruebas.

El escrito privado que contenga una declaración de verdad, hace fe de la existencia de la declaración, mas no de los hechos declarados. Es aplicable al caso lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo anterior.

ARTÍCULO 409.- El valor de la prueba testimonial quedará al prudente arbitrio del tribunal, quien, para apreciarla, tendrá en consideración:

I.- Que los testigos convengan en lo esencial del acto que refieren, aun cuando difieran en los accidentes;

II.- Que hayan oído pronunciar las palabras de quien se dice las pronunció, presenciado, el acto o visto el hecho material sobre que depongan; que por sí mismos conozcan los hechos sobre que declaren, y no por inducciones ni referencias de otras personas;

III.- Que, por su edad, capacidad o instrucción, tengan el criterio necesario para juzgar el acto;

IV.- Que, por su probidad, por la independencia de su posición o por sus antecedentes personales tengan completa imparcialidad;

V.- Que la declaración sea clara, precisa, sin dudas ni reticencias, sobre la sustancia del hecho y sus circunstancias esenciales;

VI.- Que no hayan sido obligados por fuerza o miedo, ni impulsados por engaño, error o soborno; y,

VII.- Lo fundado de la razón de su dicho.

Teniendo así, que las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ROSA ELVIA RAMOS LEAL, a fin de acreditar que ROSA ELVIA RAMOS LEAL y ROSA ELIA RAMOS LEAL son la misma persona, como quedó plasmado en la sentencia recaída y que a la letra dice:

PRIMERO.- Han procedido las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria sobre Información Testimonial promovidas por ROSA ELVIA RAMOS LEAL, a fin de acreditar que ROSA ELVIA RAMOS LEAL y ROSA ELIA RAMOS LEAL, es la misma persona, en consecuencia:

SEGUNDO.- Se tiene por acreditado sin perjuicio del derecho de terceras personas, salvo prueba en contrario, que: ROSA ELVIA RAMOS LEAL y ROSA ELIA RAMOS LEAL, son la misma persona.- Lo anterior, tomando en consideración lo dispuesto por el artículo 874 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

TERCERO.- Expídase copias certificadas de la presente resolución a la parte interesada, así como del auto que la declare firme para los efectos legales que a la misma convengan.-

CUARTO.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90(noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Así lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada PERLA PATRICIA HERNANDEZ QUINTERO, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada SANJUANA LOPEZ VARGAS, que autoriza y da fé. DOY FE.

Por lo que analizada la solicitud y valorados los medios probatorios que anteceden, es por lo que no hay inconveniente de esta Comisión determina resolver lo siguiente:

ÚNICO.- Resulta procedente precisar que la permutante ROSA ELIA RAMOS LEAL y la solicitante ROSA ELVIA RAMOS LEAL, es la misma persona, por lo que se dictamina que el presente dictamen y acta que se levente sean adjuntados al expediente administrativo de iniciativa de decreto que se envíe al Congreso del Estado para su autorización.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Fortalecimiento y Desarrollo Municipal, los CC. ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS, SANDRA ELIZABETH GARZA FAZ, NANCY ESPERANZA RÍOS RIVERA y MA. TERESA MÁRQUEZ LIMÓN.

__Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: ¿Algún Síndico o Regidor desea hacer un comentario al respecto? Adelante Regidor Godina.

__Regidor José Luis Godina Rosales: Yo quiero felicitar a la Comisión por esa resolución positiva de un problema de muchos años, la gente por naturaleza quiere tener una propiedad en regla que le sirve para muchas cosas y mucha gente se ha muerto luchando por ese derecho, yo si quisiera dos cosas; una: pasó lo mismo con lo de la Universidad Pedagógica Nacional, tenía años y bueno esta Administración, gracias a Dios, se logró resolverlo, ahora esto y pedirle nada más a quien corresponda, Secretario del Ayuntamiento ver la manera de cuánto rezago tenemos de problemas jurídicos para irlo resolviendo, ponerlas montón de carpetas y sacar las más fáciles irlas jerarquizando, pero todo ese rezago irlo resolviendo en beneficio de la ciudadanía y que eso le dará prestigio a esta Administración, que está resolviendo los problemas que tienen ahí rezagados de todo tipo, no sé cuáles puedan ser; dos: felicitar uno a la Comisión, felicitar al Presidente Municipal por esa disposición y sí hay que ponerle ganas a nuestra responsabilidad en las áreas de esta Administración. Gracias.

__Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Gracias Regidor, ¿alguien más? Si no se somete a votación, por favor, Secretario.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se somete a su consideración la aprobación para la ratificación de la permuta que se concedió en la Sesión de Cabildo que obra en el acta 152 de fecha 16 de diciembre de 2004 en

donde se aprobó la permuta por afectación de predio en la colonia 5 de Diciembre en favor de la C. Rosa Elia Ramos Leal, relacionada con la Sesión de Cabildo que obra en el Acta 152 de fecha 16 de diciembre de 2004; favor de manifestar quienes estén a favor, levantando la mano. Me permito informarle Presidente, que fue APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

__Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Continuamos con la Sesión, por favor, Secretario.

X. INFORME DE COMISIONES.

__Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: ¿Algún Síndico o Regidor desea exponer su informe de comisiones? Adelante Regidora Denisse Ahumada.

__Regidora Denisse Ahumada Martínez: Para informar a la ciudadanía pues ahora vienen estas fiestas que nosotros aquí los mexicanos tenemos ya muy arraigadas, como es el primero y el dos de noviembre, y en base a eso pues sabemos todo el aglomeramiento que causan los panteones, que la gente pues quiere ir a ver a sus familiares, estar ahí con ellos y pues a propuesta del Alcalde ya nos autorizó que los panteones se abrirán de 7:00 de la mañana a 7:00 de la tarde-noche, los días domingo, lunes, martes y miércoles, domingo 31, lunes, perdón domingo 30, lunes 31, martes primero y miércoles 2; esto porque sabemos que pues el fin de semana hay gente que entre semana no pudiera ir y se les está extendiendo el horario a los Panteones Municipales. Gracias. Es cuánto.

__Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Excelente Regidora, muchas gracias. También los invitamos a que vean el mural que se está llevando a cabo atrás de la Casa de la Cultura, también un parte del proyecto que queremos implementar aquí en el primer cuadro de la ciudad, así que los invitamos a la inauguración que va a ser yo creo que en los próximos dos días, tres días, estamos viendo ahí a ver cuándo nos dice el Artista que termina, pero parece ser que está a punto de terminar. Siguiente punto la Orden del Día, por favor, Secretario.

XI. ASUNTOS GENERALES.

__Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: ¿Algún Síndico o Regidor desea exponer un asunto general?

__Regidora María Esther Guadalupe Camargo Félix: Si me permite, Alcalde, aquí a la distancia, pues informarle también que ha sido la verdad un éxito el Festival Cultural Reynosa, la versión 2022, y que en estos primeros cinco eventos de octubre han acudido alrededor de unas 3.500 personas, independientemente de que las exposiciones, tanto en la biblioteca Amalia González Caballero, abajo del kiosco, como en el Museo Histórico siguen pendientes, y ahí en la misma Presidencia Municipal para que las visiten más familias de Reynosa, vienen los meses de noviembre, faltan cinco eventos más y bueno, estar checando en las carteleras del festival, en las páginas del Gobierno Municipal y agradecer una vez más todo su apoyo y el apoyo de mis compañeros Regidores para que este festival sea un éxito. Es cuánto.

__Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Gracias Regidora. Si invitamos a toda la ciudadanía, la verdad es que están excelentes todos los eventos que ha estado llevando a cabo gracias a la Comisión de Cultura y Arte, igual forma con el apoyo IRCA hemos tenido, yo creo, que eventos de primer nivel que no se habían visto en Reynosa antes y que esperemos la gente tenga la oportunidad de participar y venir a ver este Festival Cultural Reynosa 2022. Muchas gracias Regidora. Adelante Profesor Arratia.

__Regidor Jaime Arratia Banda: Sí, gracias Alcalde. Buenas tardes compañeros Síndicos, Regidores. Primeramente bienvenido compañero Juan de Dios González, bienvenido al equipo de Regidores y segunda, Alcalde, de la parte oficial y Sindical de los Maestros, pues bueno, el agradecimiento y felicitación al evento del día de ayer, pospuesto por muchos días, del día del maestro te volaste la barda Alcalde, te volaste la barda, miles de comentarios positivos y bueno bien agradecidos por todas las acciones y todas las obras y todo lo que sea implementado en favor de la educación y

de nuestra parte, de nuestro reconocimiento y agradecimiento perenne, gracias. Es cuánto.

__Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Gracias Regidor. La verdad es que nos la pasamos bien ahí con los Maestros, pilares de nuestra sociedad y gente que son vitales para que podamos construir la patria que queremos. Adelante Profe Godina.

__Regidor José Luis Godina Rosales: No ha entregado el fraccionador las casas del municipio, acá por el rumbo a Rancho Grande, son 800 casas, que tampoco pagan, porque están en un área de Petróleos Mexicanos, derecho de vía, pero que ya no la usan y el sábado estuve en AltaVista que también fue un mal de mil casas que no pagan el predial porque el fraccionamiento no ha entregado al municipio esas casas, ellos quieren pagar, pero mientras no se haga ese proceso pues no tienen de qué manera hacer su aportación y quieren tener también seguridad de su escrituras, de su casa verdad; yo no sé qué se podría hacer ahí para acelerar las cosas, la última ocasión que estuvo aquí el anterior Secretario del Ayuntamiento habló también de la entrega al Municipio, las áreas verdes y las áreas de no recuerdo cómo se llama, y teníamos pendiente una Sesión donde nos iba a estar hablando a los fraccionadores para que hiciera una entrega formal al municipio de esas áreas; entonces para que no se queden en el olvido y ponerle ganas a esto porque es en beneficio del municipio, porque recordemos que entre mayor sea el ingreso por el predial, mayor son las aportaciones Federales; entonces ahí lo dejo de como comentario, pero si es necesario ponerle interés a esto, no sé cuántas casas más haya.

__Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Si, mire es un tema muy grave que está pasando aquí dentro del municipio, nosotros hemos ya mandado cartas a fraccionadores y a desarrolladores industriales para que entreguen las áreas verdes, las áreas de sesión que no se han entregado, en gran mayoría podría decirse, eso es un derecho que tiene el municipio, le corresponden al municipio; aunado a eso también es importante ver qué fraccionamientos se han entregado y cuáles no para poder determinar si la CFE nos ha estado cobrando la luz en aquellos sectores en los últimos 10 o 15 años; entonces, ese es un tema muy grave espero no haya situaciones así, estamos ahorita haciendo una investigación correspondiente, aunado a eso, aunado a la falta de entrega de áreas verdes, aunado a que parece ser que se están robando la luz y el Municipio la está pagando desde hace mucho tiempo en muchos fraccionamientos que no se han entregado, también estamos experimentando ahorita situaciones donde vemos que hay ciertas industrias que están revendiendo el agua y de cierta manera por robándosela, sin pagar el saneamiento, con tomas clandestinas, con tomas irregulares, revendiéndola a otras industrias, que son temas que como ustedes saben pues el monopolio de eso lo tiene la Comisión Municipal de Agua y nadie más puede hacerlo, entonces son temas que están pasando en el municipio, que se están haciendo las denuncias correspondientes y que tenemos que todos entrarle a ver esto; yo por eso invito a la propuesta y estoy a favor de la propuesta del Profe Godina, pues hay que hacer una Comisión, hay que hacer una Comisión e invito a que todos sean parte de la Comisión y chequemos fraccionamiento por fraccionamiento si ya fue entregado al municipio y si no fue entregado al Municipio ver si estuvo pagando el agua y, digo, ver si la luz estuvo pagando de parte del Municipio también y si no se entregó al Municipio cómo es posible que haya tomas de agua en esos sectores y ¿quién está pagando el agua? o ¿quién se la está robando?, entonces son temas en donde sí necesitamos el apoyo de todos ustedes, estamos haciendo nosotros las investigaciones correspondientes, pero necesitamos el apoyo de todos los Regidores para poderlas llevar a cabo, así que hagamos una Comisión para dividirnos los sectores por ciudad y que cada quien se encargue de verificar si fue entregado un fraccionamiento, si estamos pagando la luz de ese fraccionamiento sin entregar, si cumple con las factibilidades de COMAPA las viviendas que se encuentran en ese lugar, para poder crear un poquito más de orden y ver quiénes son los responsables también; entonces la Comisión a la que invito, que fue propuesta del Profe Godina, es con la visión de poder segmentar la ciudad entre todos los Regidores y que se encarguen cada uno de la investigación pertinente de cada sector, así que pues lo pongo en consideración y se somete a votación poder llevar a cabo esta Comisión Integral donde todo mundo tiene que participar y la idea es que podamos sectorizar el

municipio para darnos cuenta qué está pasando en cada sector y en cada fraccionamiento.

__Regidor José Luis Godina Rosales: Muy clara que Servicios Primarios tiene que actualizar la ciudad en cinco áreas, pues somos alrededor de 20, 22, pues cuatro o cinco por cada área.

__Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Pues ustedes ya lo determinarán en la Comisión, a mí nada más me dicen cuál es el área que me corresponde.

__Regidor José Luis Godina Rosales: Bueno.

__Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Entonces adelante, Secretario. También vale la pena verificar si se pagaron los impuestos de parte de los que hicieron los trámites correspondientes para la compraventa de las viviendas, el ISAI que es el impuesto que también el municipio le corresponde cobrar, aunado a eso también creo que es importante ver si se están respetando los usos de suelo, sí se cuenta con factibilidad en cada fraccionamiento, sí también de parte de Protección Civil donde son zonas comerciales tienen todo lo correspondiente y ver si lo que está registrado como vivienda en realidad es vivienda y no comercial; entonces pues es un arduo trabajo a lo que les toca y a los que los invito a cada uno de ustedes que sean parte de esta Comisión para que podamos ir vigilando, ir cuidando al municipio, ir poniendo orden para que la gente vea mejor y evitar los abusos de varios fraccionadores que desgraciadamente pues no han podido hacer su trabajo bien en los últimos 20 o 30 años; entonces adelante, Secretario.

__Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Cada quien se va a encargar de verificar, cada Regidor de su sector, si quieren lo rifamos.

__Regidor Jaime Arratia Banda: Estoy a favor, además comentar que las colonias Unidad Obrera, 20 de Noviembre y 16 de Septiembre son colonias irregulares, pero tiene años que se está pagando predial, habría que ver la forma de cómo se le hizo y la gente está cada año acudiendo a pagar; entonces ver la posibilidad de como se le hizo para que esas otras colonias si quieren pagar pues que se vayan acercando. Es cuánto.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se somete a su consideración la aprobación de la creación de una Comisión Integral para la verificación de la debida entrega de recepción de los fraccionamientos, en el Municipio de Reynosa, por lo cual solicito se manifiesten quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Le informo, Presidente, que fue emitida la siguiente votación: **VEINTE (20) VOTOS A FAVOR DE LOS C.C. CARLOS VÍCTOR PEÑA, MARÍA LUISA TAVARES SALDAÑA, JUAN DE DIOS GONZÁLEZ RAMÍREZ, SANDRA ELIZABETH GARZA FAZ, JAIME ARRATIA BANDA, MARGARITA ORTEGA PADRÓN, VICENTE ALEJANDRO GONZÁLEZ DELGADILLO, SALVADOR DE JESÚS LEAL GARZA, MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, JOSÉ LUIS GODINA ROSALES, NANCY ESPERANZA RÍOS RIVERA, CARLOS ALBERTO GARCÍA LOZANO, MA. TERESA MÁRQUEZ LIMÓN, ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS, CARLOS ALBERTO RAMÍREZ LÓPEZ, MARÍA ESTHER GUADALUPE CAMARGO FÉLIX, YESSICA LÓPEZ SALAZAR, DENISSE AHUMADA MARTÍNEZ, OSCAR SALINAS DÁVILA, JORGE EDUARDO GÓMEZ FLORES, UNA (1) ABSTENCIÓN DE LA C. REYNA DENISSE ASCENCIO TORRES Y UN (1) VOTO EN CONTRA DEL C. MARCO ANTONIO MONTALVO HERNÁNDEZ, POR LO TANTO, FUE APROBADO POR MAYORÍA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN INTEGRAL PARA LA VERIFICACIÓN DE LA DEBIDA ENTREGA DE RECEPCIÓN DE LOS FRACCIONAMIENTOS, EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA.**

__El Regidor Oscar Salinas Dávila: Alcalde, primeramente, buenas tardes a todos. Felicitarlo por los programas que están realizando, los testamentos que son gratuitos y el otro programa que va a realizar el día domingo en el Auditorio Municipal de esterilizaciones, que también es gratuito, donde invitamos a toda la ciudadanía que se unan, va a estar abierto desde las 9:00 de la mañana a 1:00, y le agradecemos Alcalde que no solo sea este programa, sino que siga habiendo más. Gracias.

__Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: De hecho, comentarles que una de las primeras licitaciones del próximo año será el nuevo Santuario Animal, para que la gente pueda llevar a sus animales a ese lugar y poder llevar este tipo de campañas en un lugar más especializado y, bueno, comentarles que nada más es para animales. Siguiente punto del Orden del Día, por favor, Secretario.

XII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

__Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Agotado el Orden del Día siendo las 14 horas con 54 minutos, del día 28 de octubre del 2022, se da por concluida la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo de la Administración 2021 2024.

ACUERDOS TOMADOS DURANTE LA SESIÓN

I. SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.

II. SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL ACTA DERIVADA DE LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO CELEBRADA DE FORMA ORDINARIA.

III. SE APROBÓ POR UNANIMIDAD QUE EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SUSCRIBA UN ACUERDO DE HERMANAMIENTO CON LA CIUDAD DE RIO GRANDE CITY.

IV. SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL PROGRAMA "TESTAMENTO GRATUITO".

V. SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LA RATIFICACIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO QUE OBRA EN ACTA NÚMERO 152, DE FECHA 16 (DIECISÉIS) DE DICIEMBRE DE 2004 (DOS MIL CUATRO), EN DONDE SE APROBÓ LA PERMUTA POR AFECTACIÓN DE PREDIO EN LA COLONIA 5 DE DICIEMBRE A FAVOR DE LA CIUDADANA ROSA ELIA RAMOS LEAL, RELACIONADA CON LA SESIÓN DE CABILDO QUE OBRA EN EL ACTA NÚMERO 152, DE FECHA 16 (DIECISÉIS) DE DICIEMBRE DE 2004 (DOS MIL CUATRO).

Firmando los que estuvieron presentes y quisieron hacerlo.

C. María Luisa Tavares Saldaña
Primer Síndico

C. Marco Antonio Montalvo Hernández
Segundo Síndico

Justificó

C. Berenice Cantú Moreno
1er. Regidora

C. Juan de Dios González Ramírez
2º Regidor

C. Sandra Elizabeth Garza Faz
3er. Regidora

C. Jaime Arratia Banda
4º Regidor

C. Margarita Ortega Padrón
5º Regidora

C. Vicente Alejandro González Delgadillo
6º Regidor

C. Reyna Denis Ascencio Torres
7º Regidora

C. Salvador de Jesús Leal Garza
8º Regidor

C. María del Rosario Rodríguez Velázquez
9º Regidor

C. José Luis Godina Rosales
10º Regidor

C. Nancy Esperanza Ríos Rivera
11º Regidora

C. Carlos Alberto García Lozano
12º Regidor

Justificó

C. Patricia Ramírez Ruiz
13º Regidora

C. Ma. Teresa Márquez Limón
14º Regidora

C. Ana Lidia Luévano de los Santos
15º Regidora

C. Carlos Alberto Ramírez López
16º Regidor

C. María Esther Guadalupe Camargo Félix
17º Regidora

C. Yessica López Salazar
18º Regidora

C. Denisse Ahumada Martínez
19° Regidora

C. Oscar Salinas Dávila
20º Regidor

C. Jorge Eduardo Gómez Flores
21° Regidor

C. Carlos Víctor Peña
Presidente Municipal

D O Y F E

Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal
Secretario del Ayuntamiento